


Cód. FO-FOCI-076		Formato FO-FOCI Notificación por Aviso en Cartelera	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1			

16/09/2021



Señor

**Representante Legal o quien haga sus veces de la Junta de Accion Comunal
Vereda La Suiza - Comuna 50 – Palmitas
Municipio de Medellín**

PARA NOTIFICAR EL AUTO N°202170000085 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA ADELANTAR DILIGENCIAS PRELIMINARES Y REALIZAR REQUERIMIENTO A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA SUIZA DE LA COMUNA 50 - PALMITAS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.

AVISA:

La Secretaría de Participación Ciudadana, hace saber que en ejercicio de las facultades conferidas por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, y demás normas complementarias que regulan la materia comunal, expidió el **AUTO N°202170000085 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.**

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 65 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso se notifica por aviso al señor **Representante Legal o quien haga sus veces de la Junta de Accion Comunal Vereda La Suiza - Comuna 50 – Palmitas Municipio de Medellín.**

Ante la imposibilidad de realizar notificación por no contar con datos y de acuerdo a lo dispuesto por el acto administrativo, hace saber que en su artículo séptimo reza: *"El presente Auto rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede ningún recurso"*

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la desfijación de este aviso.

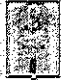
Cordialmente,

Se fija: 16 de agosto de 2021Hora: 9:30 amSe Desfija: 23 de agosto de 2021Hora: 9:30 am

Yeny Tabera

YENY YULIET TABERA ORTIZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Unidad De Gestión Comunal.
Secretaria de Participación Ciudadana

Anexo: AUTO N°202170000085 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

Cód. FO-FOCI-072	Formato FO-FOCI Auto	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

AUTO *202170000085* DEL 02/09/2021

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA ADELANTAR DILIGENCIAS PRELIMINARES Y REALIZAR REQUERIMIENTO A LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA SUIZA DE LA COMUNA 50 - PALMITAS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.

El Secretario de Participación Ciudadana del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el artículo 1° de la Ley 753 de 2002, la Ley 743 de 2002, la Ley 1437 de 2011, el Decreto 1066 de 2015 y el Decreto de Delegación Municipal N° 1688 de 2016 y,


CONSIDERANDO QUE;

De conformidad con lo contenido en los artículos 3° de la ley 52 de 1990; 1° de la Ley 743 de 2002; 2.3.2.2.6 del Decreto 1066 de 2015 y 1° del Decreto de delegación 1688 de 2016, la Secretaría de Participación Ciudadana del Municipio de Medellín es la entidad encargada de la inspección, vigilancia y control de los organismos comunales – Juntas de Acción Comunal y Asociaciones de Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria – del municipio de Medellín, competencia ésta que la faculta para hacer seguimiento a sus actuaciones con el fin de velar por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia comunal, en aspectos jurídicos, contables, administrativos, sociales, entre otros.

Es así como el artículo 2.3.2.2.7, numeral 4) y 6) del decreto, 1066 de 2015, otorga a la entidad de inspección, vigilancia y control la facultad de investigar y dar trámite a las peticiones, quejas y reclamos relacionadas con las organizaciones comunales; así como practicar visitas de inspección, a las organizaciones, comunales, con el fin de determinar su situación legal y organizativa, que permitan adoptar oportunamente medidas eficaces para restablecer los derechos de los afiliados cuando a ello hubiera lugar.

En cumplimiento de las funciones de Vigilancia e Inspección conferidas en el Decreto 1066 de 2015, la Unidad de Gestión Comunal de la Secretaría de Participación Ciudadana, identificó que en el Registro Sistematizado de organismos Comunales, la Junta de Acción Comunal Vereda La Suiza, presenta

- a. Vacantes los cargos de **PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, TESORERO Y SECRETARIO**, (artículo 38 literal g) de la Ley 743 de 2002 y los

Cód. FO-FOCI-072	Formato FO-FOCI Auto	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

Para estos efectos, mediante auto, la entidad que ejerce la función de inspección, control y vigilancia respectiva, designará un funcionario, quien solicitará la información que considere pertinente o practicará las visitas necesarias para verificar el cumplimiento de la ley o sus reglamentos."

De conformidad con el contenido del Decreto 1066 de 2015 numeral 2.3.2.2.11 y en orden al incumplimiento de las normas legales y estatutarias dentro de la Junta de Acción Comunal Vereda La Suiza de la Comuna 50 – Palmitas del Municipio de Medellín, el Secretario de Participación Ciudadana en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar Diligencias Preliminares en contra de la persona jurídica Junta de Acción Comunal Vereda La Suiza de la Comuna 50 – Palmitas del Municipio de Medellín para lo cual se delega al Líder de Programa de la Unidad de Vigilancia, Inspección y Control para que, personalmente o a través del personal de apoyo que designe, solicite la información que considere pertinente o practique las visitas necesarias para verificar el cumplimiento de la ley o sus reglamentos por parte de este organismo comunal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Requerir a la Junta de Acción Comunal Vereda La Suiza de la Comuna 50 – Palmitas del Municipio de Medellín, a través de su representante legal o quien haga sus veces y el Fiscal para que proceda a allegar las evidencias que den cuenta del cumplimiento de las siguientes obligaciones a saber:

- a) Acciones realizadas tendientes a cubrir los cargos vacantes en el cuadro de dignatarios, en la actualidad el Organismo comunal tiene como vacantes los cargos de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretario, según el (artículo 38 literal g) de la Ley 743 de 2002 y los estatutos del organismo de acción comunal.
- b) El Plan de Trabajo que aprobó la Asamblea para la vigencia 2020, por lo que se hace necesario su radicación ante este despacho, con el acta y la asistencia correspondiente (*Literal g) del artículo 38 de la Ley 743 de 2002*).

ARTÍCULO TERCERO: Conceder al representante legal o a quien haga sus veces de la Junta de Acción Comunal Vereda La Suiza de la Comuna 50 – Palmitas del Municipio de Medellín, un término de **quince (15) días** a partir de la notificación, para que envíe respuesta al requerimiento que se realiza mediante el presente auto.